

ACUERDO DE CONCEJO N° 35 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 15 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 0307-2021-SGPVECDYJ-GDS/MVMT de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Memorandum N° 916-2021-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 0307- 2021-SGPVECDYJ-GDS/MVMT de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, remite el listado de fundadores el distrito de Villa María del Triunfo y propone que la condecoración a los "**Vecinos fundadores de las siete zonas de nuestro distrito**", como parte de las actividades por el 60° aniversario del distrito. En tal sentido propone al señor Jorge Gutiérrez Flores vecino fundador de la Zona de José Gálvez para ser condecorado;

Que, mediante el Memorandum N° 916-2021-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de Secretaría General y pone en consideración la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 35 del Artículo 9° y Artículo 41° de La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** con ocasión de conmemorarse el 60° Aniversario de Creación del Distrito de Villa María del Triunfo a:

JORGE GUTIERRES FLORES

En reconocimiento a su labor, compromiso en el desarrollo de la comunidad, como vecino ilustre y Fundador de la Zona de José Gálvez del distrito de Villa María del Triunfo.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Remero
Pedro Carlos Montoya Remero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chávez Hernández
Eloy Chávez Hernández
ALCALDE

